

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2593170

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: CINTIA MARGARITA SEPÚLVEDA GUERRA, con domicilio en Colombia N°8051, Torre A, departamento 210, La Florida, y CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, con domicilio en Altos del Parque Sur N°5590 casa 51, Peñalolén: Realizaron Cesión de Derechos y Transformación Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOWCENTER LIMITADA". ANTECEDENTES. a) La sociedad "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOWCENTER LIMITADA", RUT N° 76.430.166-8, se constituyó por escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2014 ante el Notario Público, Titular de la 41ª Notaría de Santiago don FELIX JARA CADOT, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 98.197, número 60.194 correspondiente al año 2014; b) La sociedad se modificó, mediante escritura pública de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita ante JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHÖDER, Abogado, Notario Suplente del Titular de la 43ª Notaría de Santiago don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 15.872, número 7.528 correspondiente al año 2021.- SOCIOS Y CAPITAL: Capital \$500.000 pesos.- Los socios son CINTIA MARGARITA SEPÚLVEDA GUERRA, con un 1% de participación social; y CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, con un 99% de participación social. CESION: Sólo para efectos de la transformación que sigue más adelante, en atención a los requisitos legales de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se realiza la siguiente cesión de derechos; en este acto, doña CINTIA MARGARITA SEPÚLVEDA GUERRA quien se retira de la sociedad, vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales, equivalentes al 1% de los derechos de la sociedad, a don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de \$200.000 pesos, los cuales se pagan por el comprador en este acto, al contado y en dinero efectivo a la cedente. La cedente declara aceptar dicha forma de pago, a su más completa satisfacción, en dicho precio se entendió transigida cualquier suma u otra diferencia u omisión que, por cualquier otro capítulo, pudiera haber correspondido a la cedente en la sociedad. Las partes de la cesión de derechos renunciaron expresamente a las acciones resolutorias de la presente cesión de derechos.- A consecuencia de lo anterior don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, queda con el 100% de los derechos sociales.- TRANSFORMACIÓN: Conforme a la cláusula precedente se viene a transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOWCENTER LIMITADA" en una Sociedad por Acciones.- Razón Social: "FLOWCENTER SUMINISTROS INDUSTRIALES SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía la expresión "FLOWCENTER SpA".- Objeto social: a) La importación, Venta, Compra, fabricación, comercialización y Distribución por cuenta propia o ajena de sellos mecánicos, y su servicio de reparación, mantención y así como todo lo relacionado con el montaje de equipos industriales; b) La importación, Venta, Compra, fabricación, Comercialización y Distribución por cuenta propia o ajena de motores eléctricos, bombas, y sus servicios de reparación y mantención, así como también todo lo derivado de equipos de grupo electrógeno; c) La importación, exportación, compra, venta, elaboración fabricación, consignación, arriendo con o sin opción de compra, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes, artículos, productos, mercadería, materia prima, repuestos, accesorios y/o suministros relacionados con maquinarias y equipo industrial; d) La ejecución de actos de comercio de todo tipo y naturaleza, en especial la compraventa, explotación, desarrollo, administración, y gestión de todo tipo de actividades relacionadas con el rubro comercial; e) La Prestación de servicios de asesorías capacitación en mantención, reparación y montaje de suministros para maquinarias y

CVE 2593170

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

equipo industrial; f) La Formación de sociedad de cualquier naturaleza e incorporarse a otras ya constituidas; y g) La realización de todos los negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas con los fines que la empresa se ha propuesto según su objeto y que los accionistas determinen, por cuenta propia o ajena.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, con amplias facultades, según escritura extractada.- Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscritas y pagadas por don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA de la siguiente manera: a) \$500.000 ya aportados y enterados, correspondientes al capital de la sociedad que por este acto se transforma, equivalentes a 500 acciones. b) \$4.500.000, como capital por enterar, equivalente a 4.500 acciones, que serán pagados dentro de 3 años de la fecha de la transformación de la sociedad.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 02 de enero de 2025.-

